



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", Capital del Huaylarsh Huanca

El mejor Distrito de la Zona Sur...!



"Año de la universalización de la salud"

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2020/MDHCHI

Huayucachi, 20 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°162-2020-CM/MDH, de fecha de 15 de setiembre e Informe N°263-2020/SGDEA/YMAR/MDH de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con asunto Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS), del Distrito de Huayucachi y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, los incisos 3) y 4) del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocen que, las Municipalidades Distritales tienen funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud; entre las que, se encuentra la de proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales, administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que, las Municipalidades Distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huayucachi 2020-2024, tiene como objeto reglamentar la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Huayucachi, con la finalidad de realizar una gestión ambiental y sanitariamente adecuada de los residuos en la jurisdicción de la Municipalidad.

Que, en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el VOTO UNÁNIME del Concejo Municipal, se aprobó:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2020-2024

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2020-2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y su correspondiente notificación a las correspondientes unidades orgánicas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Clever Carhuallanqui Carhuallanqui
ALCALDE